

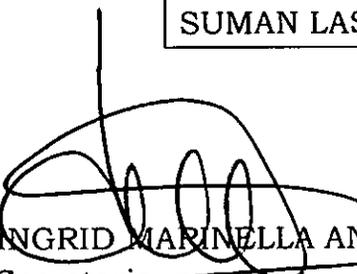


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SECRETARIA. 03 DE MAYO 2021

EN LA FECHA Y COMO ESTA ORDENADO EN SENTENCIAS PROFERIDAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL PROMOVIDO POR LINA MARIA BARBOSA AVILA contra HERMES ENRIQUE VEGA TORRES Y EL LLAMADO EN GARANTIA LAPREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., BAJO LA RADICACIÓN No: 20001 31 03 003 2014-00104 00.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.	\$6.891.136.00
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA.	\$2.725.578.00
OTROS GASTOS PROCESALES.	00
SUMAN LAS COSTAS	\$9.616.714.00

  
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[J03ccvpar@ccndoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@ccndoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL.  
RAD. 20001-31-03-003-2014-00104 00  
DTE: LINA MARIA BARBOSA AVILA.  
DDO: HERMES ENRIQUE VEGA TORRES Y OTRO.  
FECHA: 14 MAY 2021

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas como lo dispuso la primera instancia y de acuerdo a las modificaciones realizadas por Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar en el numeral primero de la sentencia proferida el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.  
JUEZ

\*\*\*\*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
EN ORALIDAD.  
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado

No. 033 el día 18 MAY 2021



INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
SECRETARIA